

JUNTA ELECTORAL DE HUELVA

Elecciones Cámaras de Comercio de Andalucía 2023

La Junta Electoral, en sesión del pasado día 4 de julio de 2023, acordó, entre otras cuestiones, la Proclamación Definitiva de las vocalías del Grupo A y C del Pleno de la Cámara de Comercio de Huelva

CANDIDATURAS PROCLAMADAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE HUELVA

GRUPO A

DIVISIÓN	AGRUPACIÓN/ES	PERSONA FÍSICA o JURÍDICA PROCLAMADA CANDIDATA
1	11 a 16	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.
2	21 a 25	ATLANTIC COPPER, S.L.U.
3	31 a 39	SEABERY SOLUCIONES, S.L.
4	41 a 49	IBÉRICOS VÁZQUEZ, S.L.
5	50	AEROPUERTO CRISTÓBAL COLÓN, S.A.
5	50	GESTIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
5	50	TR CONSTRUYA, S.L.U.
6	61	ONUCCOOP, S. Coop. And.
6	62 a 64	ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.
6	62 a 64	CASH LEPE, S.L.
6	62 a 64	NATIVA MARKETING CONSULTANTS BRAND AND COMMUNICATION, S.L.
6	65	ANTONIO GEMIO GALLEGO
6	65	BORDADOS PLAZA, S.L.
6	65	NUEVO SIGLO 21, S.L.
6	66 a 69	AUTOGOTRAN, S.A.
6	66 a 69	HOSPEDERÍA EL ROCÍO, S.L.
6	66 a 69	HOSTELERÍA NOCACHA, S.L.
6	66 a 69	TALLERES GARCÍA ORTA, S.L.
7	71 a 76	AUTOCARES ROMERO, S.L.
7	71 a 76	LUZSPAIN TOURS, S.L.U.
8	81 a 86	CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP. DE CRÉDITO

9	91 a 99	SOPORTTEC, SERVICIOS INFORMÁTICOS INTEGRADOS PARA EMPRESAS, S.L.
---	---------	--

GRUPO C: INFORMES LANTANA, S.L

Contra los acuerdos de la Junta Electoral podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de diez días hábiles siguientes a su notificación o publicación (*artículo 17.3 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral*).

Cualquier persona que forme parte del electorado podrá elevar consulta y ser informada de los extremos que afecten al procedimiento electoral en la sede de la Junta Electoral, sita en C/ La Fuente, 5 21004, Huelva.

El Presidente de la Junta Electoral de Huelva
Enrique Allepuz Rodríguez